

Cota, 27 de julio del 2021

Señora

KELLY FLECHAS PARRA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Cota, Cundinamarca

E. S. D.

REF.: QUEJA

Cordial saludo:

Por medio de la presente, queremos poner en su conocimiento, un hecho de maltrato en el **CENTRO RENACER**, basados en los hechos:

1.-) La contratista **DIANA LENY GONZALEZ CAMACHO**, con CPS-698-2021, ha venido teniendo comportamientos agresivos verbalmente en su desempeño como personal de apoyo a los profesionales del **CENTRO RENACER**, y ha sido objeto de quejas

2.-) La señora **ADIELA PRIETO TUNJANO**, miembro de nuestra veeduría y miembro del comité de discapacidad, es la madre de **JULIAN ESTEBAN SOLORZA PRIETO**, beneficiario del programa del **CENTRO RENACER**, había venido advirtiendo sobre el mal desempeño y mal comportamiento de la contratista **DIANA LENY GONZALÉZ CAMACCHO**, así como ejerce la vigilancia como veedora en los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social

3.-) El día martes 13 de julio, **JULIAN ESTEBAN SOLORZA PRIETO**, manifestó que la contratista **DIANA LENY GONZALEZ CAMACHO**, lo gritó, y que le dijo que no se podía bajar de la buseta, así como manifiesta la constante actitud de rechazo de esta contratista hacia él. La situación derivada de esta situación, tiene una afectación psicológica tan grande, que él manifiesta no querer volver al programa.

4.-) Usted como Secretaria de Desarrollo Social, ha venido teniendo comportamientos, como el no invitar a la señora **ADIELA PRIETO TUNJANO**, a los comités del contrato de alimentación, y ella tiene serias dudas, acerca de que estos comportamientos maltratantes contra su hijo en el **CENTRO RENACER**, puedan tener que ver con una retaliación por las denuncias y el seguimiento al funcionamiento de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social. Igualmente, usted hizo caso omiso al mensaje de whatsapp que le envió la señora **ADIELA PRIETO TUNJANO**, advirtiendo sobre esta situación, lo cual denota su

desdén y su omisión ante esta vulneración de los derechos de una persona en condición de discapacidad.

5.-) En razón a lo anteriormente expuesto, la señora **ADIELA PRIETO TUNJANO**, solicitó una reunión con la contratista en mención, la coordinadora del Centro Renacer y acompañamiento de la Personería Municipal, quienes levantaron el acta respectiva.

6.-) En la mencionada reunión, la contratista **DIANA LENY GONZALEZ CAMACHO**, a pesar de escuchar el testimonio de **JULIAN ESTEBAN SOLORZA PRIETO**, negó vehementemente, y agresivamente acusó a JULIAN, de ser el generador de las agresiones; hecho aberrante e inadmisibles, pues se trata de una persona en condición de discapacidad que ante la laye son inimputables.

Por los hechos antes mencionados, solicitamos a usted se nos respondan los siguientes puntos:

1.-) ¿Cuáles fueron sus criterios en los estudios previos para la contratación de la contratista **DIANA LENY GONZALEZ CAMACHO**? Pues es una vergüenza, que alguien que está contratado para apoyar las labores del Centro Renacer, no tenga conciencia ninguna sobre el tipo de población que aquí se asiste y el concepto inimputabilidad de esta población. Cabe anotar, que la contratista ante los cuestionamientos que se le hicieron por el hecho de no tener ninguna experiencia en este campo y su reciente salida de SAMADE, respondió que ella es una "CUOTA POLÍTICA"

2.-) ¿Por qué el contrato de la mencionada contratista no está publicado en el SECOP, con los respectivos soportes de la hoja de vida? Certifique publicación.

3.-) Explique en su condición de supervisora del contrato, cuáles son las medidas a tomar frente a este hecho.

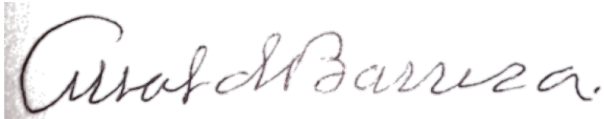
4.-) ¿Qué criterios y condiciones contienen los contratos de personal operativo y de apoyo al CENTRO RENACER, que permitan proteger a esta población vulnerable?

5.-) ¿Por qué la contratista **DIANA LENY GONZALEZ CAMACHO**, toma fotografías a los beneficiarios del programa RENACER?

Sin otro particular,



ADIELA PRIETO TUNJANO
C.C. 20.665.979



ALBA LUCÍA CAMARGO DE BARRERA
C.C. 23.853.753



LEIDY BARRERA CAMARGO
C.C. 52.453.948



Con copia: PERSONERÍA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y OFICINA DE CONTROL INTERNO